

BASES DE LA QUINTA EDICIÓN DE LOS PREMIOS AL MÉRITO DEPORTIVO CIUDAD DE ALCANTARILLA

PRIMERA. OBJETO DE LAS BASES

Estas bases tienen por finalidad regular la concesión de la Quinta Edición de los Premios al Mérito Deportivo Ciudad de Alcantarilla, de modo que se reconozcan los mejores resultados deportivos logrados durante el año 2021 (temporada 2020/21), así como la labor en favor del deporte, realizados por las entidades y los deportistas de Alcantarilla o que hayan desarrollado su labor en Alcantarilla.

SEGUNDA. ÁMBITOS Y MODALIDADES DE LOS PREMIOS

Se convocan las siguientes modalidades:

- Al deportista más destacado.
- A la deportista más destacada.
- Al deportista con diversidad funcional más destacado.
- A la deportista con diversidad funcional más destacada.
- Al equipo o club deportivo más destacado.
- Al hecho deportivo o mejor resultado a nivel internacional.
- A la trayectoria deportiva más destacada.
- A la entidad, asociación o colectivo que más haya apoyado el movimiento del voluntariado deportivo en el municipio de Alcantarilla.
- Al medio de difusión que más y mejor haya apoyado y difundido la realidad deportiva del municipio.
- A la entidad no deportiva que más decididamente haya apoyado el deporte del municipio.

Premio Fausto Vicent al Mérito Deportivo Ciudad de Alcantarilla:

Se trata de un premio mención especial que se concede para reconocer la labor desarrollada por el deporte en Alcantarilla.

TERCERA. REQUISITOS DE LOS PREMIADOS

Para la concesión de los siguientes premios:

Al deportista más destacado, a la deportista más destacada, al deportista con diversidad funcional más destacado, a la deportista con diversidad funcional más destacada y al equipo o club deportivo más destacado, será condición que se trate de deportistas de Alcantarilla, residentes o que militasen en clubes del municipio y en el caso de los equipos y clubes, que sean murcianos con su sede en nuestro municipio.

Respecto al premio al hecho deportivo o mejor resultado a nivel internacional, logrado

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

individual o colectivamente, se tendrán en cuenta aquellos que superen el ámbito nacional, buscando una proyección nacional/internacional del municipio de Alcantarilla.

Los siguientes premios no quedarán circunscritos a la realidad local sino que, por el contrario, quedan abiertos al ámbito regional, nacional e internacional:

- Al medio de difusión que más y mejor haya apoyado y difundido la realidad deportiva del municipio.
- A la entidad no deportiva que más decididamente haya apoyado el deporte del municipio.
- A la trayectoria deportiva más destacada,
- Premio Fausto Vicent al Mérito Deportivo,

CUARTA. PROPUESTAS

Podrán formular las propuestas de concesión de los premios a los clubes y demás entidades deportivas, otras entidades no deportivas pero vinculadas al deporte, los medios de difusión, los deportistas en activo así como los deportistas ya retirados de las grandes competiciones, Universidades, Colegio Profesional, Asociaciones de Gestores, y todos ellos de la Región de Murcia o vinculados al deporte en Alcantarilla como garantía de conocimiento de su realidad deportiva.

Así mismo, la Concejalía de Deportes y Juventud, a través de su Área de Deportes, podrá presentar propuestas de concesión de premios, de conformidad con las sugerencias que la ciudadanía puede hacerles llegar por correo electrónico a la siguiente dirección deportes@ayto-alcantarilla.es

QUINTA. SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán conforme al art. 14 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para los sujetos obligados a través de sede electrónica mediante el tramite establecido para tal efecto, y las personas físicas podrán hacerlo a través de la sede electrónica o bien en el Registro General del Ayuntamiento, mediante instancia establecida en el procedimiento, dirigidas al Alcalde de Alcantarilla y anexos correspondientes.

El plazo de presentación será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de las presentes bases en la Página Web del Ayuntamiento de Alcantarilla.

Las solicitudes irán acompañadas de un dossier sobre la candidatura propuesta, en el que se fundamenten los méritos del mismo.

La presentación de los candidatos conlleva la aceptación de las presentes bases.

SEXTA. JURADO

El Jurado estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente:

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, o Concejal en quien delegue.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Vocales:

El Concejal Delegado de Deportes del Ayuntamiento de Alcantarilla.

Un representante de la Dirección General de Deportes de la Región de Murcia.

Un/a periodista a propuesta de la Asociación de Periodistas Deportivos.

Un/a Presidente/a de una Federación Deportiva de la Región de Murcia.

Un/a Profesor/a de Educación Física con destino definitivo en un Centro Educativo de Alcantarilla.

Un/a Maestro/a de Educación Física con destino definitivo en un Centro Educativo de Alcantarilla.

Un/a presidente/a de un Club deportivo del municipio.

Los vocales presidentes de federación y club, así como el maestro y el profesor, se designarán por acuerdo de la Junta de Gobierno a propuesta del Concejal Delegado de Deportes

Secretario:

El Técnico de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Alcantarilla.

El Jefe del Servicio de Deportes asistirá a las reuniones del jurado, en calidad de asesor técnico, con voz pero sin voto.

Todos los premiados serán elegidos por el jurado, de los candidatos que se presenten en forma y en fecha a excepción del premio "Fausto Vicent al Mérito Deportivo Ciudad de Alcantarilla" que se designará por acuerdo de la Junta de Gobierno a propuesta del Concejal Delegado de Deportes.

SÉPTIMA. OTORGAMIENTO

El Jurado se reserva el derecho a resolver cualquier circunstancia no contemplada en las bases, así como a interpretar las mismas.

Los premios se otorgarán a las personas y entidades que a juicio del Jurado se consideren merecedoras de los mismos, en cada una de las modalidades referidas.

A juicio del Jurado, cuando concurren más de una persona o entidad con méritos similares para obtener uno de los premios, podrán concederse ex aequo.

El Jurado podrá declarar desierta aquella o aquellas modalidades en las que considere que no concurren en el candidato suficientes méritos para otorgar el premio.

El fallo del Jurado se emitirá a lo largo del año 2022 o de forma excepcional en enero de 2023, con carácter de inapelable, y será elevado a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación mediante el correspondiente acuerdo, publicando sus resultados en la web municipal www.alcantarilla.es.

OCTAVA. PREMIO

El premio consistirá en un trofeo en el que constará, además del escudo del Ayuntamiento, el nombre de la persona o el equipo ganador, el año de edición y la

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

modalidad por los que se otorga el premio.

NOVENA. PUBLICACIÓN

La presente convocatoria se publicará mediante anuncio en la página web del Ayuntamiento de Alcantarilla, www.alcantarilla.es.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C **Dirección:** Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Tfno. 968 89 82 00 **Web:** www.alcantarilla.es **e-Mail:** ayuntamiento@aytolcantarilla.es

ANEXO-PROPUESTA

V PREMIOS AL MÉRITO DEPORTIVO DE LA CIUDAD DE ALCANTARILLA

D/ña. _____, domiciliado en _____

_____, con DNI nº _____, en representación de _____

Teléfono _____, email _____

propone la siguiente candidatura a los IV Premios al Mérito Deportivo de la Ciudad de Alcantarilla del año 2021 (Temporada 2020/2021):

Candidatura propuesta:

Nombre _____, domicilio _____,

con DNI/CIF nº _____, Teléfono _____, email _____

Modalidad:

Méritos:

Adjuntar en formato digital fotos, videos, etc.

Alcantarilla, de _____ de 2022

(Fecha, firma y sello, en su caso)

Se le informa, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, que los datos personales recogidos en este formulario serán incorporados y tratados por el órgano responsable del fichero al que dirige la presente solicitud, escrito o comunicación para la finalidad derivada de la gestión del procedimiento, actuación o trámite administrativo a que hace referencia su escrito, ante el que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos de la mencionada ley.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C **Dirección:** Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Tfno. 968 89 82 00 **Web:** www.alcantarilla.es **e-Mail:** ayuntamiento@aytolcantarilla.es